



**Expediente núm.:** CONTR 2025 0000690805 / 20250467

**Título:** SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA TALLERES EXPLORA DEDICADOS A LA VIDA

#### I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA TALLERES EXPLORA DEDICADOS A LA VIDA EN ECOSISTEMAS TERRESTRES

#### II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

#### III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con las necesidades a cubrir, se establece un valor estimado para este contrato de 12.406,37 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 12.406,37 €, IVA no incluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 35 Días, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquél.

En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/22718/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2025, y tiene asignado un código CPV: 39162100-6-Material pedagógico.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

#### IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.



**V. Justificación de la necesidad de contratación.**

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

El objeto de este contrato está dirigido al suministro de material educativo para el taller explora vinculado con la temática de vida en ecosistemas terrestres. Estos talleres que incluyen parte de su desarrollo en sala alternada con visitas por los exteriores circundantes donde se exhiben los recorridos botánicos del museo, pretenden incorporar metodologías de indagación a través de dinámicas educativas para que el alumnado en edades tempranas pueda iniciarse en la práctica científica. Esta práctica está basada en la exploración de elementos naturales reales procedentes de fauna, recreaciones de elementos naturales como nidos de pájaros y réplicas de rastros animales como las huellas, que pueden encontrarse en algunos ecosistemas locales. La fase de exploración implica la manipulación, observación, identificación, análisis, relación de contenidos y reflexión a partir del material que se solicita en este contrato para que los participantes adquieran de este modo destrezas vinculadas con el método científico ajustadas a su nivel competencial. La metodología se complementa, además, con una selección bibliográfica adaptada al nivel competencial del alumnado como material de consulta para responder a la indagación. El objeto de este contrato pretende garantizar la calidad de esta oferta educativa mediante la adquisición de recursos educativos para realizar estos talleres. Alguno de estos suministros deberá ser de fabricación realizada exprofeso para cubrir las necesidades de este encargo y responder a la coherencia didáctica de la sesión. Esto puede suponer la subcontratación de su fabricación. Para dotar estos talleres de la calidad esperada existe la necesidad de adquirir y producir materiales específicos que servirán como recursos educativos para ejecutar las metodologías didácticas que se requieren en un museo de ciencias moderno en las mejores condiciones posibles. Este contrato permitirá al Parque de las Ciencias: – Incrementar la calidad de la oferta de los mencionados talleres para responder a necesidades educativas concretas relacionadas con la enseñanza de la ciencia y el desarrollo de la competencia científica en escolares de edad temprana. – Contar con material y recursos significativos para emplear metodologías de indagación para abordar temáticas relacionadas con ciencias de la vida. - Generar un taller de museo en el programa futuro de actividades.

El/la solicitante Gonzalo Rodríguez Morillas y el/la responsable del contrato Javier Medina Fernández, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras, el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández y el Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.

Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.



## INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

### QUE MOTIVA LA NECESIDAD Y AUTORIZA EL GASTO

Fecha: 17/11/2025

pag. 3/29

## VI. ANEXO: INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Consorcio Parque de las Ciencias  
Avd. del Mediterráneo s/n  
18006 Granada. España  
Telf: 958 131 900  
info@parqueciencias.com  
[www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com)

JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejerías de Educación, Conocimiento  
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible  
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALFONSO PERES OSIA		18/11/2025 13:49:45	PÁGINA: 3 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwl0K1V9lIA3uM0O9hWhtjK1Vq		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA TALLERES EXPLORA DEDICADOS A LA  
VIDA EN ECOSISTEMAS TERRESTRES**

- **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS
- **FECHA DE EJECUCIÓN:** Hasta el 20 de diciembre de 2025.
- **IMPORTE DE LICITACIÓN:** 12.406,37 € € (IVA no incluido)
- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto / Licitación electrónica.
- **TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.
- **CPV:** 39162100- Material pedagógico

ALFONSO PERES OSIA		18/11/2025 13:49:45	PÁGINA: 4 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwl0K1V9IIA3uM0O9hWhtjK1Vq		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## 1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDADES DEL CONTRATO

El Parque de las Ciencias cuenta con un programa de talleres didácticos dirigido a público escolar que abarca las etapas educativas desde infantil hasta bachillerato y ciclos formativos. Con la especialización que requiere la atención educativa a la diversidad de niveles educativos, el Parque de las Ciencias distingue entre talleres explora desde los 3 años de infantil hasta 2º de Educación Primaria y talleres didácticos a partir de 3º de Educación Primaria.

El objeto de este contrato está dirigido al suministro de material educativo para el taller explora vinculado con la temática de vida en ecosistemas terrestres. Estos talleres que incluyen parte de su desarrollo en sala alternada con visitas por los exteriores circundantes donde se exhiben los recorridos botánicos del museo, pretenden incorporar metodologías de indagación a través de dinámicas educativas para que el alumnado en edades tempranas pueda iniciarse en la práctica científica. Esta práctica está basada en la exploración de elementos naturales reales procedentes de fauna, recreaciones de elementos naturales como nidos de pájaros y réplicas de rastros animales como las huellas, que pueden encontrarse en algunos ecosistemas locales. La fase de exploración implica la manipulación, observación, identificación, análisis, relación de contenidos y reflexión a partir del material que se solicita en este contrato para que los participantes adquieran de este modo destrezas vinculadas con el método científico ajustadas a su nivel competencial. La metodología se complementa, además, con una selección bibliográfica adaptada al nivel competencial del alumnado como material de consulta para responder a la indagación.

El objeto de este contrato pretende garantizar la calidad de esta oferta educativa mediante la adquisición de recursos educativos para realizar estos talleres. Alguno de estos suministros deberá ser de fabricación realizada exprofeso para cubrir las necesidades de este encargo y responder a la coherencia didáctica de la sesión. Esto puede suponer la subcontratación de su fabricación.

La descripción de las condiciones de la prestación del servicio se indica en el punto 3 "Especificaciones técnicas de las condiciones de compra y de prestación del servicio" de este documento.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencia y tecnología y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y

	ALFONSO PERES OSIA	18/11/2025 13:49:45	PÁGINA: 5 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwl0K1V9IIA3uM0O9hWhtjK1Vq		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y, en definitiva, contribuir al incremento de cultura científica de la sociedad.

En el desarrollo de las actividades que le son propias, la entidad precisa contar con un programa de talleres educativos de alta calidad para responder a la demanda y las expectativas del profesorado que cada año los reserva para su alumnado como parte de su visita al museo. Una de las líneas temáticas que se emplea son los talleres dedicados a ciencias de la vida.

Para dotar estos talleres de la calidad esperada existe la necesidad de adquirir y producir materiales específicos que servirán como recursos educativos para ejecutar las metodologías didácticas que se requieren en un museo de ciencias moderno en las mejores condiciones posibles. Este contrato permitirá al Parque de las Ciencias:

- Incrementar la calidad de la oferta de los mencionados talleres para responder a necesidades educativas concretas relacionadas con la enseñanza de la ciencia y el desarrollo de la competencia científica en escolares de edad temprana.
- Contar con material y recursos significativos para emplear metodologías de indagación para abordar temáticas relacionadas con ciencias de la vida.

Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, bien sea a través de una persona física o bien jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

Este contrato se realiza mediante licitación electrónica con un procedimiento de adjudicación abierto tramitación ordinaria del expediente.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

#### 3.1. SUMINISTRO

El presente contrato se ha dispuesto para adquirir una serie de elementos que serán recursos educativos necesarios para desarrollar metodologías de participación con los visitantes del museo relacionados con ciencias de la vida. Se podrá hacer consultas pertinentes al Consorcio para garantizar el suministro más apropiado. Estos recursos son:



### RECURSOS MOBILIARIOS

- **Referencia 1: MUEBLE LIBRERÍA.** Mueble librero de tipo vertical moderno de madera con estantes y acabado natural con medidas 100 L x 10 An x 178 Al similar al que se puede observar en estas imágenes.

**Unidades: 1**

**Importe estimado (sin IVA): 360,00 €.**



- **Referencia 2: MUEBLES PORTA LIBROS.** Muebles para exponer libros de forma exenta de libros, fabricado en madera acabado natural y con medidas aproximadas de 49x284 cm similar a las siguientes imágenes.

**Unidades: 10**

**Importe estimado total (sin IVA): 300,00 €**

Medidas

Ancho: 49 cm  
Fondo: 24 cm  
Alto: 46 cm  
Peso máximo: 10 kg



ALFONSO PERES OSIA		18/11/2025 13:49:45	PÁGINA: 7 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwl0K1V9lIA3uM0O9hWhtjK1Vq		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



- **Referencia 3: ALFOMBRAS.** Alfombras del tipo yute con tejido plano beige natural y diámetro de 200 cm similares a la siguiente imagen.

**Unidades:** 2

**Importe estimado total (sin IVA):** 150,00 €



- **Referencia 4: MESAS DE TRABAJO ESCOLAR A PARTIR DE 3 AÑOS.** Realizada con tablero de 19 mm de grosor, estratificado con laminado de alta presión de 0,7 mm, con cantos redondeados y barnizados, estructura y patas de haya maciza o similar. La madera tendrá acabado en haya con las dimensiones necesarias 120 x 60 cm y altura de 53 cm. Las mesas serán similares a la imagen siguiente con el acabado natural de haya.

**Unidades:** 4

**Importe estimado total (sin IVA):** 987,40 €



- **Referencia 5: ESTANTERÍA TRIÁNGULO DE MADERA.** Estantería de madera terminada con un acabado de aceites naturales para protegerla. Deberá tener 5 estantes dispuestos en forma triangular similar al de la imagen que se adjunta debajo. Las dimensiones aproximadas serán: 75 x 35 x 98.



**Unidades: 1**

**Importe estimado (sin IVA): 386,73 €**



- **Referencia 6: CARRO DE ACTIVIDADES SENSORIALES.** Estará fabricado en madera o con paneles de melamina de 19 mm de grosor, color haya. Los acabados serán con cantos de PVC de 2 mm de grosor. La parte superior estará hecha con reborde de 7 cm para colocar el modelo a suministrar en este contrato designado como referencia número 25. Estará provisto de 1 estante fijo en cada cara y 2 cubetas transparentes. El mueble tendrá necesariamente las siguientes dimensiones: largo 100,5 cm x profundidad 73 cm y una altura total 60 cm y en la parte superior interior, largo 96,7 cm x ancho 68,67 cm. El acabado será en color haya y será similar al presentado en la siguiente imagen.

**Unidades: 1**

**Importe estimado (sin IVA): 287,15 €**



### **UTENSILIOS**

Estos utensilios se emplearán como contenedores con acabados naturales para facilitar la explora de los elementos también solicitados en el contrato.

- **Referencia 7: BANDEJAS CON ACABADO DE ROBLE.** Tendrá medidas de 47x32 cm.

**Unidades: 6**

**Importe estimado total (sin IVA): 78,45 €**



- **Referencia 8: BANDEJAS DE BAMBÚ.** Tendrán unas medidas aproximadas de 30 X 40 cm y serán similares a la siguiente imagen.

**Unidades:** 6

**Importe estimado total (sin IVA):** 53,61 €



- **Referencia 9: BANDEJAS CUBERTERA DE BAMBÚ.** Con medidas aproximadas de 32 X 50 cm similar a la siguiente imagen.

**Unidades:** 6

**Importe estimado total (sin IVA):** 68,49 €



- **Referencia 10: BANDEJAS CUBERTERAS DE BAMBÚ.** Con medidas aproximadas de 32 X 31 cm y forma y disposición similar a la siguiente imagen.

**Unidades:** 6

**Importe estimado total (sin IVA):** 53,61 €



- **Referencia 11: BANDEJAS DE BAMBÚ CLARO.** Con medidas de 20 X 50 cm similar a la imagen siguiente.

**Unidades:** 6

**Importe estimado total (sin IVA):** 53,61 €



- **Referencia 12: BOLES DE BAMBÚ.** Con 28 cm de diámetro aproximado y similar a la imagen siguiente.

**Unidades:** 3

**Importe estimado total (sin IVA):** 41,22 €



- **Referencia 13: BOLES DE BAMBÚ.** Con 20 cm aproximados de diámetro, similar a la forma de la imagen de la referencia 12.

ALFONSO PERES OSIA		18/11/2025 13:49:45	PÁGINA: 11 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwl0K1V9IIA3uM0O9hWhtjK1Vq		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**Unidades: 4**

**Importe estimado total (sin IVA): 30,45 €**

- **Referencia 14: BOLES DE BAMBÚ.** Con 12 cm aproximados de diámetro, similar a la forma de la imagen de la referencia 12.

**Unidades: 4**

**Importe estimado total (sin IVA): 23,89 €**

- **Referencia 15: RIÑONERAS MODELO AGPTEK.** Riñonera que tenga varios compartimentos (3 espacios separados) para poder separar el material y tener mejor acceso a él similar a la imagen siguiente.

**Unidades: 4**

**Importe estimado total (sin IVA): 92,00 €**



- **Referencia 16: MOCHILAS MODELO ZOMAKE.** Mochila ligera plegable de 10L de capacidad similar a la imagen.

**Unidades: 4**

**Importe estimado total (sin IVA): 88,00 €**





### **ELEMENTOS NATURALES HIGIENIZADOS, RECREACIONES Y RÉPLICAS**

- **Referencia 17: RECREACIONES DE NIDOS DE AVES DIVERSAS.** Adquisición de cuatro recreaciones de diverso tipo de nidos de diferentes especies de aves que por su singularidad tienen valor pedagógico y se emplean habitualmente en charlas de educación ambiental:

- **NIDO DE GOLONDRINA COMÚN.** Deberá estar realizado en barro y protegido con resina mate para haber logrado un estilo realista de calidad para museo. La recreación se requiere incluida en tablas de madera que simulen paredes y techo.



- **NIDO DE PÁJARO CARPINTERO.** Sobre un fragmento de tronco muerto se puede practicar un orificio, el tronco puede dividirse por la mitad para ver la cámara de cría.



- **NIDO DE CARRICERO COMÚN.** Tomando como soporte varios carrizos, reales o simulados, recrear nido lo más realista posible.





- **NIDO DE COGUJADA COMÚN.** Simulación de tierra sobre soporte de madera y nido entre vegetación corta.



**Unidades:** 1 recreación de cada nido

**Importe estimado total (sin IVA):** 2200,00 €

El Parque de las Ciencias podrá recibir consultas acerca de los diseños planteados.

- **Referencia 18: MUESTRAS DE EXCREMENTOS HIGIENIZADOS DE 9 ESPECIES.** Son excrementos de fauna salvaje higienizados y debidamente tratados para aprender las diferencias y semejanzas entre los distintos rastros de las especies presentes: rebeco, marmota, zorro, caballo, lagartija, jineta, coipú, ave y conejo.

**Unidades:** 4 kits

**Importe estimado total (sin IVA):** 142,00 €

- **Referencia 19: COLECCIONES DE HUELLAS EN POSITIVO DE ANIMALES FABRICADAS EN RESINA.** Se requieren kits de huellas de 9 herbívoros, de 9 carnívoros, kits de huellas de animales del bosque y kits 1 y 2 de rapaces diurnas.

**Unidades:**

- Kits de huellas de herbívoros: 2
- Kits de huellas de carnívoros: 2
- Kits de huellas de animales del bosque: 2
- Kits 1 y 2 de rapaces diurnas: 1 de cada

**Importe estimado total (sin IVA):** 566,20 €





- **Referencia 20: PIELES NATURALES.** Se requiere la adquisición de pieles naturales de conejo gris, gacela y cabra.

**Unidades:**

- 2 pieles de conejo gris
- 2 pieles de gacela
- 2 pieles de cabra

**Importe estimado total (sin IVA): 329,47 €**



Piel de conejo gris



Piel de gacela

- **Referencia 21: MÓDULO EDUCATIVO DE ESCENA DE CHARCO CON RASTROS DE HUELLAS ANIMALES.** Suministro de recurso educativo que recrea un pequeño charco con barro en el que distintos animales hayan dejado rastro de huellas que los niños deben identificar. La pieza debe tener unas dimensiones de 100cm x 70cm aproximadamente para adaptarse al “carro de actividades sensoriales” – referencia 6 (<https://www.hermex.es/tienda/articulo/carro-de-actividades-sensoriales>) que forma parte de las compras solicitadas en esta licitación.

El material debe tener un aspecto realista, ser resistente al contacto frecuente de los visitantes y estar elaborado con materiales no tóxicos. Los detalles y el diseño definitivo incluirán un listado de especies coincidentes con algunas de las réplicas de huellas en positivo que con referencia 19 se solicitan adquirir mediante este contrato. Las huellas que deberán aparecer son:

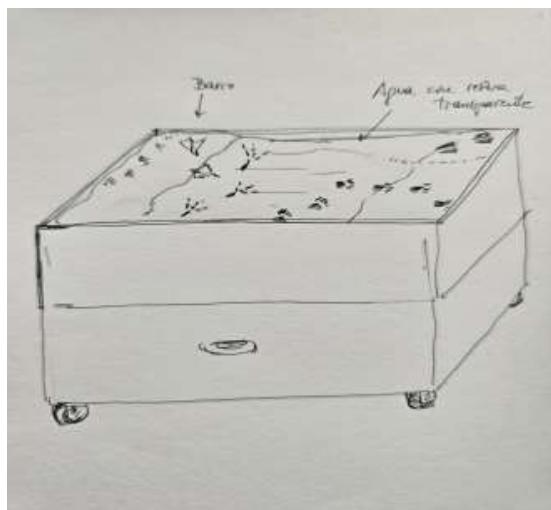
- |                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| - Ánade real.       | - Gato montés.     |
| - Garcilla bueyera. | - Zorro.           |
| - Gaviota reidora.  | - Jabalí o corzo.  |
| - Mirlo común.      | - Lagarto ocelado. |
| - Ratón de campo.   | - Escarabajo sp.   |
| - Conejo.           |                    |

El Parque de las Ciencias podrá recibir consultas acerca del diseño planteado.



**Unidades: 1**

**Importe estimado (sin IVA): 4.100,00 €**



#### SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE CONSULTA

- **Referencia 22: ÁLBUMES INFORMATIVOS.** Se requiere la adquisición de los siguientes álbumes:

Encuentra la hoja. Holly Exley / Tony Kirkham

[https://mtm-editor.es/producto/encuentra-la-hoja/?srsltid=AfmBOoq3R0Oh10xsfUx00uJ4LPxzT\\_rBzKFle0HHNZ9fNVFLmt42qXUy](https://mtm-editor.es/producto/encuentra-la-hoja/?srsltid=AfmBOoq3R0Oh10xsfUx00uJ4LPxzT_rBzKFle0HHNZ9fNVFLmt42qXUy)

Descubre la huella. Marcel George

<https://mtm-editor.es/producto/descubre-la-huella/>

Descubre las huellas cercanas. Marcel George

<https://mtm-editor.es/?s=descubre+la+huella+cercana>

**Unidades:** 2 de cada álbum

**Importe estimado total (sin IVA): 134,48 €**

- **Referencia 23: GUÍAS DE NATURALEZA.** Se requieren las siguientes guías:  
Rapaces diurnas. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias 19ª EDICIÓN



[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=productdetails&virtuemart\\_product\\_id=882&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=productdetails&virtuemart_product_id=882&virtuemart_category_id=26&lang=es)

Rapaces nocturnas. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=16](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=16)

Buitres. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=productdetails&virtuemart\\_product\\_id=740&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=productdetails&virtuemart_product_id=740&virtuemart_category_id=26&lang=es)

Egagrópilas de las aves ibéricas, baleares y canarias.

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=24](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=24)

Halcones. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=32](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=32)

Rapaces nocturnas. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=16](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=16)

Buitres. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=productdetails&virtuemart\\_product\\_id=740&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=productdetails&virtuemart_product_id=740&virtuemart_category_id=26&lang=es)

Egagrópilas de las aves ibéricas, baleares y canarias.

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=24](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=24)

Halcones. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=32](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=32)

Aves de Andalucía. Introducción a las especies más frecuentes

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=32](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=32)

Orugas de mariposas diurnas y nocturnas. Introducción a las especies ibéricas, bale

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=64](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=64)

Aves de Andalucía. Introducción a las especies más frecuentes

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=32](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=32)

Orugas de mariposas diurnas y nocturnas. Introducción a las especies ibéricas,

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=64](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=64)

	ALFONSO PERES OSIA	18/11/2025 13:49:45	PÁGINA: 17 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwl0K1V9lIA3uM0O9hWhtjK1Vq		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Nidos de aves. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=64](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=64)

Mariposas diurnas. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=category&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es&limitstart=72](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=category&virtuemart_category_id=26&lang=es&limitstart=72)

Frutos y plantas silvestres comestibles. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=productdetails&virtuemart\\_product\\_id=550&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=productdetails&virtuemart_product_id=550&virtuemart_category_id=26&lang=es)

Huevos de aves. Introducción a las especies ibéricas, baleares y canarias

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=productdetails&virtuemart\\_product\\_id=548&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=productdetails&virtuemart_product_id=548&virtuemart_category_id=26&lang=es)

Excrementos de la fauna ibérica. Introducción a su reconocimiento

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=productdetails&virtuemart\\_product\\_id=521&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=productdetails&virtuemart_product_id=521&virtuemart_category_id=26&lang=es)

Árboles. Introducción a las especies ibéricas y baleares

[https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com\\_virtuemart&view=productdetails&virtuemart\\_product\\_id=478&virtuemart\\_category\\_id=26&lang=es](https://www.tundraediciones.es/index.php?option=com_virtuemart&view=productdetails&virtuemart_product_id=478&virtuemart_category_id=26&lang=es)

**Unidades:** 2 por cada guía

Importe total estimado (sin IVA): 190,00 €

## **CARTELERÍA**

### **• Referencia 24: CARTELERÍA POLICROMADA FABRICADA EN PIEZAS DE MADERA.**

Tendrá una realización en madera en contrachapado fenólico y barnizado. Se requieren 8 piezas cuadradas de 20 x 20 cm y una de 50 x 50 cm. La cartelería representará símbolos en color que aportará el Parque de las Ciencias para su realización. Serán similares a las dos imágenes de abajo, de 50 x 50 cm la primera y de 20x 20 cm la segunda.

**Unidades:** 8 piezas de 20 x 20 cm y 1 pieza de 50 x 50 cm

**Importe estimado total (sin IVA):** 134,48 €





### 3.2. CONDICIONES DE ENVÍO Y ENTREGA

La entrega del material se realizará de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 18:00 h en las instalaciones del Parque de las Ciencias de Granada, accediendo en todo caso por el muelle de carga (calle Juncos s/n, junto a comercial Carranza) sin costes adicionales derivados al Consorcio además de los ya calculados para el precio de este contrato y que se indican en el apartado 10 de este documento.

### 4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio - BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018.

### 5. CÓDIGOS CPV

Según la definición del objeto del contrato descrito anteriormente y su correspondiente adecuación al vocabulario común de contratos públicos (CPV), el mismo viene definido a través del código: 39162100- Material pedagógico

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

El plazo de ejecución de contrato se iniciará en el momento de la adjudicación en el mes de noviembre y terminará en el 20 de diciembre de 2025 como plazo indicado en el contrato.

Como norma general, siempre que se pueda, el Parque de las Ciencias solicitará la anticipación de la preparación de los servicios respecto a lo indicado en esta tabla.

Una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP comenzará el plazo de garantía con una duración de 6 meses.

### 7. NO DIVISIÓN EN LOTES

No corresponde de acuerdo a la LCSP al ser un contrato menor.

### 8. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato estará definido por la entrega del material en dependencias del Parque de las Ciencias con fecha máxima de entrega de 20 de diciembre de 2025.

### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La prestación de los servicios indicados se realizará en el Parque de las Ciencias ubicado en Avda. de la Ciencia, s/n en la ciudad de Granada.

ALFONSO PERES OSIA	18/11/2025 13:49:45	PÁGINA: 19 / 29
VERIFICACIÓN	NJyGwl0K1V9IIA3uM0O9hWhtjK1Vq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



#### 10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Gonzalo Rodríguez Morillas. Coordinador del Servicio de Educación. Parque de las Ciencias. Contacto: 958 131 900 / [gonzalo.rodriguez@parqueciencias.com](mailto:gonzalo.rodriguez@parqueciencias.com).

#### 11. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Al tratarse de un contrato menor, el presupuesto de licitación y el valor estimado del contrato coinciden.

Este valor se ha calculado en función del valor de mercado del suministro.

De esta consideración el valor estimado de este contrato asciende a **12.406,37 € (IVA no incluido)** con el siguiente desglose:

Referencia	Artículos	Unid.	Coste unitario (sin IVA)	Coste total (sin IVA)	Coste envío (sin IVA)	Coste total (sin IVA)
1	Mueble librería	1	206,70	206,70	152,61	359,31
2	Muebles porta libros	10	28,92	289,20	4,05	293,25
3	Alfombras	2	66,11	132,22	16,45	148,67
4	Mesas de trabajo escolar para edades desde 3 años	4	234,35	937,40	0,00	937,40
5	Estantería triángulo de madera	1	386,73	386,73	0,00	386,73
6	Carro de actividades sensoriales	1	287,15	287,15	0,00	287,15
7	Bandeja 47x32 cm	6	12,40	74,40	4,05	78,45
8	Bandeja 30x40 cm	6	8,26	49,56	4,05	53,61
9	Bandeja 32x50 cm	6	10,74	64,44	4,05	68,49
10	Bandeja 32x31 cm	6	8,26	49,56	4,05	53,61
11	Bandeja 20x50 cm	6	8,26	49,56	4,05	53,61
12	Bol bambú 28 cm diámetro	3	12,39	37,17	4,05	41,22
13	Bol bambú 20 cm diámetro	4	6,60	26,40	4,05	30,45
14	Bol bambú 12 cm diámetro	4	4,96	19,84	4,05	23,89
15	Riñoneras	4	23,00	92,00	0,00	92,00
16	Mochilas de 10l	4	22,00	88,00	0,00	88,00
17	Recreaciones de nidos de aves: golondrina común, pájaro carpintero, carricero común y cogujada común	1	2200,00	2200,00	0,00	2200,00



18	Muestra de excrementos higienizados de 9 especies diferentes	4	33,00	132,00	10,00	142,00
19	Colección de huellas (herbívoros, carnívoros, animales del bosque y dos tipos de rapaces)	1	557,10	557,10	9,10	566,20
20	Ejemplares de pieles naturales (conejo gris, gacela y cabra)	1	340,00	340,00	0,00	340,00
21	Recurso educativo de rastros de huellas animales	1	4100,00	4100,00	0,00	4100,00
22	Álbumes informativos	6	22,00	132,00	2,48	134,48
23	Guías de naturaleza	38	5,00	190,00	0,00	190,00
24	Cartelería (1 pieza de 50x50 cm y 8 de 20 x 20cm)	1	600,00	600,00	10,00	610,00
<b>ESTIMACIÓN DEL COSTE DE SUMINISTROS</b>						<b>11.278,52</b>
<b>CARGO EN CONCEPTO DE MARGEN COMERCIAL (8%) MÁS COSTES INDIRECTOS (2%)</b>						<b>1.127,85</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (P.B.L.) Y VALOR ESTIMADO</b>						<b>12.406,37</b>
<b>IVA 21%</b>						<b>2.605,34</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA LICITACIÓN</b>						<b>15.011,71</b>

**Aplicación presupuestaria:**

Importe IVA excluido	Aplicación presupuestaria	Denominación
12.406,37 €	G/54C/22718/00	Actividades relacionadas con realización artística y cultural.
<b>Fondos europeos</b>		
Tipo de fondo		NO
Porcentaje de Cofinanciación		NO

**12. TIPO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Debido al objeto del contrato consiste en la adquisición de recursos educativos este contrato se califica como de suministro de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

Igualmente, teniendo en cuenta su valor estimado, éste se configura como un contrato menor en atención a lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP.



En atención a las características del contrato que se pretende formalizar, en lo que resulte de aplicación, su adjudicación tendrá lugar mediante procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en los artículos 118, 131 y siguientes y 156 a 158 de la LCSP, desarrollándose a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-.

### 13. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera, se podrá acreditar a través de los medios que se indican debajo para asegurar que la empresa adjudicataria responde a las necesidades específicas descritas en el contrato. Estos son:

1. Declaración relativa al volumen anual de negocio de la persona licitadora de un periodo anterior a tres años, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de aquélla y de presentación de ofertas. El importe considerado como adecuado tomará como referencia aproximada al doble del presupuesto base de licitación, sin IVA, por lo que se deberá disponer de un volumen anual de negocio por importe mínimo de 23.470,75 euros.
2. Debido a que el contrato consta de prestación de servicios, además, en el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, esta solvencia se justificará mediante la justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia por un importe mínimo de 100.000 €.

### 14. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

De conformidad con el art. 90.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, la solvencia técnica o profesional se acreditará por los MEDIOS ALTERNATIVOS siguientes:

1. **Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza por la empresa licitadora** que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos en el curso de los 3 últimos años.

Para su acreditación, será necesario aportar certificados o visado expedido por el órgano competente, en el caso de ser el destinatario una entidad de sector público. Cuando sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, por una declaración del empresario.



Cuando la empresa sea una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) su solvencia técnica se acreditará por los medios que se indican a continuación sin que le sea aplicable lo relativo a la ejecución de un número determinado de servicios:

Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

El personal adscrito a la prestación del servicio contará con la capacitación profesional y técnica precisa y los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar las prestaciones contratadas, reuniendo en definitiva un perfil que se aadecue a las necesidades del servicio.

Debido a potencial necesidad de subcontratar la fabricación de los recursos referenciados con los números 17 y 21 en el apartado 3, para responder a las necesidades concretas que requerirán una fabricación a medida, se exigirá adicionalmente la acreditación de al menos 5 trabajos de recreaciones naturales de similar naturaleza a las solicitadas en este contrato de una cuantía económica similar o superior al mayor de los importes estimados (sin IVA) de las recreaciones solicitadas, es decir, al de la referencia número 21 valorado en 4.100,00 €.

**Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:** A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando existe clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

**Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica<sup>1</sup>:** Tres años.

**2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad. Se deberán detallar las siguientes:

**2.1 Descripción de las instalaciones técnicas**, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la **calidad** y de los **medios de estudio e investigación de la empresa**.

---

<sup>1</sup> El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que se considere necesario establecer otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

---



Se exige que la persona licitadora acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

Se exige que la persona licitadora acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.

**2.2. Titulaciones académicas y profesionales** de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

**2.3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de la producción de los recursos educativos a producir a medida, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas: Las que garanticen la buena ejecución de los trabajos.

**Obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** No

**Otros medios de prueba de solvencia técnica o profesional** distintos de los previstos en los apartados anteriores - sólo en caso de contratos no sujetos a regulación armonizada: No.

#### **15. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.**

Se requiere la presentación en una única factura desglosada de acuerdo a los servicios de gasto indicados en este documento.

#### **16. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La puntuación máxima correspondiente que resultará de los siguientes criterios de adjudicación, cuya ponderación dependen de la mera aplicación de fórmulas, es 100 puntos. Estos criterios, que se describen a continuación, registrarán la adjudicación del contrato a la mejor oferta en base a:

<b>A. CRITERIOS AUTOMÁTICOS (hasta 60 puntos)</b>	<b>PUNTOS</b>
Proposición económica de acuerdo con las condiciones descritas para el suministro de recursos.	

---



La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

60

#### **B. CRITERIOS TÉCNICOS (hasta 40 puntos)**

**Valoración de trabajos de igual naturaleza realizados para otras instituciones museísticas o similares con propósito educativo.**

Puesto que la empresa podrá subcontratar la fabricación a medida de ciertos recursos educativos (los referenciados con los números 17 y 21) para responder al cumplimiento del contrato con las garantías de calidad exigidas, como criterio de adjudicación adicional a la oferta económica, se valorará la calidad de estos trabajos mediante la presentación informativa de al menos 3 trabajos de la misma naturaleza con propósitos educativos para instituciones museísticas o similares.

40

La información incluirá el título de la pieza, coste asociado a su producción, institución destinataria, materiales empleados y fotografías suficientes para su reconocimiento visual.

El nivel de calidad de los trabajos se evaluará a través de su mayor carácter realista de acuerdo al natural del que se copia o inspira y a los materiales empleados.

**La puntuación máxima en este criterio será 40 puntos y la mínima 1, siendo “20” un nivel de calidad óptimo mostrado y “1” de calidad paupérrima respecto a lo que se pueda juzgar de la documentación presentada.**

**TOTAL**

**100**



## 17. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán aquellos cuyos términos permitan suponer la inviabilidad económica y/o técnica de la propuesta.

En todo caso, el carácter anormal de las ofertas se apreciará de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación se ha establecido, justamente, atendiendo a los precios de mercado, considerando también la mejor ejecución del contrato bajo un coste razonable para el Consorcio, se fijan a continuación los criterios para apreciar ofertas anormalmente bajas:

- Cuando concurren tres o más licitadoras se considerará anormal o desproporcionada toda oferta cuyo porcentaje de baja exceda del 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Cuando concurren dos licitadoras, se considerará anormal o desproporcionada toda oferta cuyo porcentaje de baja excede del 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas.
- En el caso de concurrencia de una sola licitadora, se considerará anormal o desproporcionada la oferta si el porcentaje de baja excede del 20% del presupuesto de licitación.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

## 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas por el Parque de las Ciencias a la adjudicataria y al personal a su servicio, así como a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberá ser considerados por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros, ya sea total o parcialmente.



La contratista y el personal a su servicio adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, documentación o datos de los que se les haga entrega para la realización de los trabajos objeto del contrato y, con ello, el compromiso de que los mismos no lleguen bajo ningún concepto a poder de personas distintas de las que, en su caso, expresamente se indiquen por el Parque de las Ciencias.



## ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE Sobre único

Dª./D....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., actuando en nombre propio o en representación de ..... (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del servicio cuyos datos se indican a continuación:

- Expediente núm.: .
- Título: .
- Localidad: .

### MANIFIESTA:

- Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
- Tener la suficiente solvencia mínima técnica y profesional exigida.
- No estar incursa en prohibición alguna para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostentan participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
- Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud a la que acompaña la documentación necesaria para licitar en el expediente de contratación -requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional-.
- En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, relacionada con la capacidad y solvencia exigidas, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar con el sector público.

(Lugar, fecha, firma)



## ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### Sobre único

D<sup>a</sup>./D....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican seguidamente (1):

- Expediente núm.: .
- Título: .
- Localidad: .

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de ..... euros (3), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de ..... euros. (3)

(Lugar, fecha, firma)

1. Expressar denominación y número del expediente.
2. Propio o de la empresa que representa.
3. Expressar el importe en letra y número.
4. Indicar porcentaje de descuento.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Consorcio estime fundamental para la oferta.